

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don José López Miranda, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28.5.2009 (BOE de 23.7.2009 y BOJA de 24.7.2009), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don José López Miranda Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: «Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)».

Actividades docentes; Docencia en la asignatura troncal «Patología Médica III». Docencia en las asignaturas del Máster Oficial «Nutrición y Metabolismo»: «Nutrición en enfermedades cardiovasculares», «Nutrición y Patología del adulto», «Nutrigenómica», «Técnicas para investigar los beneficios de la alimentación».

Actividad investigadora: Interacción gen-ambiente.

Actividades asistenciales: Gestión clínica y Medicina Interna.

Especialidad: Medicina interna.

Servicio Asistencial: Servicio de Medicina Interna. Unidad de Gestión Clínica y Medicina Interna del Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras; el Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2009, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso a don Alejandro Martín Malo Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 28.5.2009 (BOE de 23.7.2009 y BOJA de 24.7.2009), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Alejandro Martín Malo Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: «Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)».

Actividades docentes: Docencia en la asignatura troncal «Patología Médica II». Docencia de la asignatura de libre configuración: «Hipertensión arterial en la práctica asistencial: desde lo básico a la clínica».

Actividad investigadora: Técnicas de diálisis y depuración sanguínea extracorpórea. Uremia e inflamación. Metabolismo mineral en la Uremia.

Actividades asistenciales: Nefrología Clínica. Trasplante renal y hemodiálisis.

Especialidad: Nefrología.

Servicio Asistencial: Servicio de Nefrología, Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 14 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, José Manuel Roldán Noguerras.